

# REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

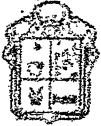
NOMBRE	TRÁMITE	X	SERVICIO
<b>PERMISO MUNICIPAL DE ANUNCIO PARA REPARTO DE VOLANTES, FOLLETOS, MUESTRAS GRATUITAS DE PRODUCTOS, DEGUSTACIONES, SONORIZACIONES Y/O PERIFONEO.</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
DOCUMENTO QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR A PERSONAS FÍSICAS O MORALES A REALIZAR LA ACTIVIDAD DE REPARTO DE VOLANTES Y FOLLETOS DENTRO DEL MUNICIPIO, ESTE DOCUMENTO CONSTITUIRA UNA AUTORIZACIÓN Y ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PERMISO.			
<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	ARTÍCULO 120 Y 121, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; ARTÍCULOS 1.246, 1.247, 1.251 Y 1.259 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS NORMAS APLICABLES.		
<b>DOCUMENTO A OBTENER</b>	PERMISO MUNICIPAL DE ANUNCIO PARA REPARTO DE VOLANTES Y FOLLETOS MUESTRAS GRATUITAS DE PRODUCTOS, DEGUSTACIONES, SONORIZACIONES Y/O PERIFONEO.	<b>DIRECCIÓN DEL DOCUMENTO A OBTENER</b>	POR DÍA
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?</b>	SI	<b>DIRECCIÓN (WEB)</b>	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE SE DEBE REALIZAR</b>	CUANDO SE REQUIERE EL PERMISO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE REPARTO DE VOLANTES, FOLLETOS MUESTRAS GRATUITAS DE PRODUCTOS; DEGUSTACIONES, SONORIZACIONES Y/O PERIFONEO.	<b>PLAZO MÁXIMO DE SOLICITUD</b>	5 DÍAS HÁBILES
		<b>DURACIÓN DE TRÁMITE</b>	15 MINUTOS
<b>COSTO DEL TRÁMITE</b>	3.63 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE POR CADA DÍA QUE SE EFECTUE LA PUBLICIDAD	<b>FUNDAMENTO</b>	ARTÍCULO 121 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS
<b>LUGAR Y FORMA PARA CUBRIR EL PAGO</b>	PAGO EN EFECTIVO EN LAS OFICINAS DE VENTANILLA ÚNICA DE GESTIÓN MUNICIPAL O EN LAS CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O POR MEDIO DE CHEQUE CERTIFICADO		

## PERSONAS FÍSICAS Y MORALES

REQUISITOS (VER NOTAS)	FORMATO (DIGITAL)	ORIGINAL (FOLIO)	NUMERO DE COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO
Solicitud debidamente requisitada y firmada por el Solicitante	PDF	1 (E)	1	✓ ARTÍCULO 120 Y 121, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNIPIOS. Y DEMÁS NORMAS APLICABLES.
Documento con el que el titular del permiso acredite su personalidad. <sup>(1)</sup> (4)	PDF	1 (C)	1	
Cédula fiscal del titular del permiso en la que conste su registro federal de contribuyentes. <sup>(4)</sup>	PDF	1 (C)	1	
Programa de trabajo con días, horario y lugares (cronograma de trabajo).	PDF	1 (C)	1	
Permiso Municipal de Anuncio anterior, para el caso de revalidación.	PDF	1 (C)	1	
Licencia Funcionamiento, vigente. <sup>(2)</sup>	PDF	1 (C)	1	
Recibo de pago del impuesto por explotación del anuncio.	PDF	1 (C)	1	

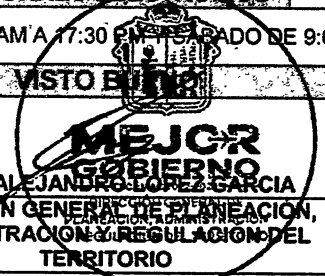
## NOTAS

(1)	Identificación oficial del solicitante y del representante legal, en su caso. Para el efecto se deberá presentar la credencial del INE, el pasaporte o la cédula profesional. Tratándose de personas jurídicas colectivas, deberá presentar el acta constitutiva de la misma debidamente inscrita en el instituto de la Función Registral acompañada del poder notarial del representante legal. En caso de presentar carta poder, el original se integrará al expediente.
(2)	Cuando el establecimiento, la actividad o el servicio que se promoció se encuentre instalado en el territorio municipal.
(3)	Para expediente = (E); Para cotejo = (C).
(4)	No aplica para el caso de revalidación.



**Tecamac**  
 Y LUGAR DE BUENA Y PRósPERA  
 — APERTURANDO LOS AÑOS — 1983 —

<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	<p>EN LA SOLICITUD EL PETICIONARIO TENDRA EL CONOCIMIENTO Y FIRMARA LO SIGUIENTE:          Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que he leído en su totalidad el contenido de la presente solicitud y que la información asentada es cierta, completa y corresponden a los datos correctos del trámite que solicito. Quedo enterado (a) que, de no corresponder con la realidad, me haré acreedor (a) a las sanciones establecidas por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y demás ordenamientos legales aplicables, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir. Asimismo; en caso de no cumplir o contar con los requisitos establecidos se tendrá por no presentada mi solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 9, 10, 11, 12, 30, 106, 115, 116, 118; 119 y 120 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. También quedo enterado (a) de que esta solicitud no constituye autorización alguna para realizar construcciones, obras, la explotación de giros o actividades o publicidad.</p>
--	--

<b>OFICINA</b>		<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>	
VENTANILLA UNICA DE GESTIÓN MUNICIPAL		LIC. VALERIA OLIVARES VALLE	
<b>DOMICILIO</b>	CARRETERA FEDERAL MÉXICO – PACHUCA, ESQUINA CALLE QUETZALCOATL KILÓMETRO 36 + 900, COLONIA HUEYOTENCO (A ESPALDAS DE WALMART POWER CENTER)		
<b>TELÉFONO</b>	SIN TELÉFONO	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 17:30 PM / SABADO DE 9:00 AM A 12:30 PM		
<b>VISTO BUENO</b>		<b>VISTO BUENO</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>
ING. ARQ. FERNANDO CRUZ SANABRIA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO		 MTRO. ALEJANDRO LOPEZ GARCIA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y REGULACION DEL TERRITORIO	15 / FEBRERO / 2022